



VISTO:

El Expte. **C-251-19 CONCEJAL RAMIRO JUAN LLAN DE ROSOS BLOQUE INTEGRACION CIVICA PERGAMINENSE**. Proyecto de Comunicación. Ref.: Perdido de informes al Departamento Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Judicial en el marco de la causa FRO 70087/2018 S/INFRACCION al Art. 55 de la Ley 24.051 y 200 del C.P. que tramita ante el Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de septiembre de 2019, aprobó en general por unanimidad y en particular por mayoría sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable ----- Concejo Deliberante acerca de cuáles han sido las medidas tomadas a raíz de la resolución judicial del Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás, que establece un límite restrictivo y de exclusión para las fumigaciones aéreas y terrestres con plaguicidas en la localidad de Pergamino-

ARTICULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Concejo ----- Deliberante si ha dado cumplimiento en cuanto a la confección del informe ordenado al intendente del Partido de Pergamino, sobre la cantidad de parajes y pueblos rurales que existen dentro del Partido de Pergamino, para que también se fijen una distancia considerable para las fumigaciones en esas zonas.-

ARTICULO 3°: De forma.-

PERGAMINO, 27 de septiembre de 2019

COMUNICACIÓN N° 3353/19


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO